

Aclaraciones sobre la nueva ubicación de la Plaza de Toros

Nota informativa

En virtud de varios convenios de colaboración que el Ayto. ha suscrito con los propietarios de la parcela correspondiente a la Unidad de Actuación núm. 5, situada frente a la Ermita de la Virgen de la Antigua, desde hace varios años se habían estado colocando en dicha parcela diferentes elementos e instalaciones para las Fiestas Patronales de septiembre.

Lamentablemente las relaciones con los propietarios, que venían siendo amistosas y en plena colaboración para la modificación puntual de la Unidad de Actuación núm. 5 de las normas subsidiarias, han variado por la decisión tomada por parte de los mismos que desean renunciar al Protocolo de colaboración suscrito con el Ayuntamiento al parecer por nuevos intereses de negocio para la misma. En mayo, nos presentaron una renuncia al convenio queriendo que el Ayuntamiento hiciera lo mismo.

Dicha renuncia había que estudiarla porque **podía suponer una importante pérdida de terreno público para el pueblo** según el protocolo suscrito y a lo que no estamos dispuestos a ceder, **salvo que se pudieran mejorar las condiciones del mismo**, no solo en terreno o dinero, sino también **en la salvaguarda del patrimonio histórico** de nuestra localidad.

El 20 de julio, recibimos un bureau-fax, en el que nos detallan que **“ante la falta de renuncia expresa del Ayuntamiento a la continuación del Expediente de la U.A. nº 5”,** y **“con el fin de favorecer la venta a un tercero**, como parcela edificable acogida a las Normas Subsidiarias, que **nos abstengamos de cualquier actuación sobre la finca de cara a las Fiestas Patronales”**.

Ello significa que no podemos utilizar dicha parcela para cualquier tipo de instalación de Fiestas, especialmente la plaza de toros. Ante esta tesitura, desde el Ayuntamiento **se han tomado las medidas oportunas para solucionar el problema que nos han planteado, asegurando que las Fiestas Patronales transcurran con normalidad** y en el deseo que se puedan disfrutar por todos los morateños, desplazando la plaza de toros, alrededor de 130 metros más adelante en la propia calle Domingo Rodelgo.

Manifestamos que, **desde el Ayuntamiento, vamos a defender lo más conveniente para el pueblo de Morata**, sin renunciar sin más, al proyecto de la modificación puntual de la U.A. nº 5 de acuerdo a lo pactado y en lo que se ha venido trabajando con la Comunidad de Madrid y que, hoy por hoy, consideramos muy positivo para los intereses públicos de nuestro pueblo, **sin admitir ningún tipo de presión que pueda hacernos**

Ayuntamiento de Morata de Tajuña



variar de lo que consideramos mejor para el conjunto de los ciudadanos de Morata, defendiendo el interés público por encima de los intereses particulares.

No vamos a renunciar sin más a las modificaciones de las normas urbanísticas de interés público y general, por un interés particular, **defendiendo el patrimonio** que, creemos, en justicia corresponde al pueblo de Morata y que recordamos que **fue pactado por la voluntad de ambas partes**, máxime cuando el Ayuntamiento ha puesto toda su voluntad y compromiso (tanto del actual Equipo de Gobierno, como el del anterior) en resolver importantes problemas que dicha parcela tiene y que el Ayuntamiento está activamente colaborando a resolver en armonía con la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

Muchas gracias.

Nota informativa